Consejo Nacional de Salud
Superintendencia de Salud

Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

Con proyección al año 2030

Consejo Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Por la calidad de los servicios de salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

AUTORIDADES

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
Presidente del Consejo Nacional de Salud

DR. IGNACIO RAMÓN MENDOZA UNZAÍN
Superintendente de Salud

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030

Plantel Directivo:
Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín, Superintendente de Salud
Dr. Christian Gabriel Coronel Ramírez, Director de la Dirección de Control de Instituciones
Abg. Freddy López, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica
Lic. Margarita Acosta, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera

Elaboración:
Departamento de Planificación y Evaluación de la SUPSALUD:
Lic. Silvia Natalia Álvarez Ibarra

Apoyo Técnico:
Departamento de Coordinación MECIP de la SUPSALUD:
Amado Servín González

Diseño y Diagramación:
Lic. Silvia Natalia Álvarez Ibarra

Superintendencia de Salud
Dirección: Tte. Genaro Ruíz N° 725 e/Tte. Morales, Barrio la Mercedes
Teléfono: 021- 228 570
Web: www.supsalud.gov.py
Asunción, Paraguay
2021

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Salud como Organismo contralor del Sistema Nacional de Salud, instrumentaliza en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025 con proyección al año 2030, la orientación y el principio articulador de la gestión institucional como marco de referencia para la toma de decisiones a fin de apoyar al Consejo Nacional de Salud para alcanzar la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y servicios destinados a la atención de la salud, a través de la categorización, acreditación, supervisión, fiscalización, auditorías de calidad médica, jurídica y contable, control técnico, vigilancia preventiva y sistemática para verificar condiciones que las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) públicas, privadas y mixtas realizarán las prestaciones a su cargo, así como el control pertinente a las Empresas de Medicina Pre-paga.

En ese contexto, el presente Plan posibilita establecer metas a corto, mediano y largo plazo, cuyos ejes permiten diseñar estrategias y programas de acción que promuevan la mejora continua de la Institución.

La elaboración de este documento es el resultado de los trabajos del equipo directivo y técnico de la Institución, que permitirá definir los planes operativos anuales, por dependencia articulados a los Ejes Estratégicos, plasmados en un Cuadro de Mando Integral, y permitirá evidenciar los resultados intermedios, con miras al logro de las metas fijadas en el Plan Estratégico Institucional, de manera a contribuir en los próximos años al mejoramiento de la calidad de atención de la salud de las personas desde el cumplimiento de su misión contralora.

DR. IGNACIO RAMÓN MENDOZA UNZAÍN
Superintendente de Salud

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

Marco Legal..... 6
Ámbito de actuación de la Superintendencia de Salud..... 8
Intencionalidad Estratégica..... 12
Análisis de la Situación..... 13
Marco de Referencia..... 15
Agenda de Cambio de la Superintendencia de Salud..... 16
Ejes del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030..... 17
Mapa del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030..... 18
Mapa de Programas de Acción asociados al PEI de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030..... 20
Anexos 28

Resolución SUPSALUD N° 148/2021 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030"

Formato MECIP N° 32: Matriz F.O.D.A.

Formato MECIP N° 35: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 : Sectores del Sistema Nacional de Salud..... 9
Figura 2 : Organización del Consejo Nacional de Salud – Ley 1032/1996... 9
Figura 3 : Estructura Organizacional de la Superintendencia de Salud..... 10
Figura 4 : EPSS activas registradas en la Superintendencia de Salud..... 11
Figura 5 : Ejes del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030..... 17

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

MARCO LEGAL

La Constitución Nacional de 1.992, establece en sus artículos 68 y 69 que el Estado protegerá y promoverá el derecho a la salud como fundamental, proveyendo las condiciones dentro del Sistema Nacional de Salud, recursos, planes y políticas integradas al desarrollo.

La Ley N° 836/1980 Del Código Sanitario en su Art.1° regula las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia; y, el Art. 2° dispone que el sector salud estará integrado por todas las instituciones, públicas y privadas, que tengan relación con la salud de la población por su acción directa o indirecta.

La Ley 1032/1996 "*Que Crea el Sistema Nacional de Salud*" en el Artículo 33, define que "*La Superintendencia de Salud tendrá a su cargo la acreditación y el control de la calidad de los servicios ofrecidos por el sistema*".

Ley N° 1535/99 "*De Administración Financiera del Estado*". Las normas básicas y los procedimientos administrativos de la Superintendencia de Salud se ajustan a esta Ley.

La Ley 2319/2006 "*Que Establece la Funciones y Competencias de la Superintendencia de Salud, creada por Ley N° 1032 de fecha 30 de Diciembre de 1996, Que Crea el Sistema Nacional de Salud*", dispone el control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas y mixtas, y de las sociedades terapéuticas no convencionales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de atención de la salud de las personas.

La Ley N° 6207/2018 "*Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica*", dispone en su Art. 4° numeral 6. "*Masificación del Gobierno Electrónico. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a todos los sectores de la sociedad, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el desarrollo de sus funciones....*"

Decreto N° 20553/1998 "*Por el cual se reglamenta los Artículos 31° y 33° de la Ley N° 1032/96, que establecen la Superintendencia de Salud, como Organismo Técnico de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Salud*".

Decreto N° 2794/2014 "*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*".

Decreto N° 4541/2015 "*Por la cual se aprueba la Política Nacional de Salud 2015-2030*".

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

La Resolución C.G.R. N° 425/2008 "*Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar del Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República*".

La Resolución S.G. N° 187/2009 "*Por la cual se aprueba el Manual de Categorización y Acreditación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y se dispone su implementación y aplicación por parte de las Superintendencia de Salud*".

Resolución CGR N° 377/2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

La Resolución S.G. N° 316/2017 "*Por la cual se aprueba el documento de la Política Nacional de Calidad en Salud 2017 – 2030, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el Sistema Nacional de Salud y debe ser aplicada en todos los niveles de atención, así como por todos los prestadores de servicios de salud del país, teniendo como ente contralor a la Superintendencia de Salud*".

Resolución SUPSALUD N° 57/2020 "*Por la cual se actualizan la misión y visión de la Superintendencia de Salud, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP*"

Resolución SUPSALUD N° 58/2020 "*Por la cual se aprueban los flujogramas de procesos de la Superintendencia de Salud y se establecen Normas inherentes a los mismos, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP*".

Resolución S.G. N° 356/2020 "*Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos de la Superintendencia de Salud, para la realización de pagos por fondo rotatorio en el ejercicio fiscal 2020*".

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud, creado por la Ley 1032/96, está compuesto por los sectores público, privado y mixto. En la actualidad, estos sectores actúan en forma fragmentada y descoordinada con un alcance territorial desigual.

Dentro del mismo marco legal, el Consejo Nacional de Salud es el Organismo de coordinación, consenso y participación interinstitucional de los sectores que componen el Sistema, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejerce la rectoría y la Superintendencia de Salud el control de la calidad de los servicios ofrecidos dentro del Sistema.

El sector público, representado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Instituto de Previsión Social, la Universidad Nacional (Hospital de Clínicas), y las Sanidades Policial y Militar, contribuyen a una cobertura estimada del 92%. El porcentaje de cobertura restante está en el sector privado a través de seguros individuales, medicina pre-paga, hospitales, sanatorios, clínicas, centros e institutos, consultorios, laboratorios, servicios de emergencias y farmacias.

La Cruz Roja Paraguaya es un ente mixto, sin fines de lucro que ofrece servicios de salud dentro del Sistema, se sostiene con aportes de los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja, aporte de miembros, de socios protectores individuales y corporativos; colaboradores ocasionales, cobro de aranceles en concepto de servicios de salud en áreas especializadas; y recursos humanos dotados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Se estima que alrededor del 73% de la población no cuenta con ningún tipo de seguro médico, esta población es atendida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Así mismo, se estima un 30% de exclusión social en salud.

Estos sectores, deben ser coordinados por el Consejo Nacional de Salud a fin de afrontar y atender los desafíos que presentan las enfermedades epidémicas y/o pandémicas como corona virus-COVID 19 y otras morbilidades frecuentes que se dan en el Paraguay tales como dengue, influenza, y otros.

En este contexto, se observa la necesidad de sistematizar las actividades por medio de procesos interinstitucionales, que permitan coordinar los controles a los referidos sectores fragmentados.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Figura 1- Sectores del Sistema Nacional de Salud

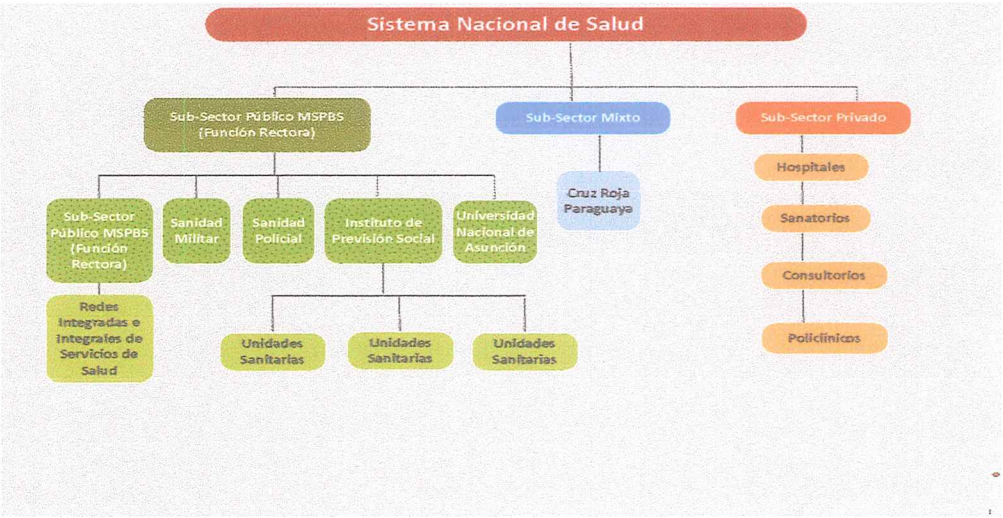

Fuente: Adaptado de Ley N° 1032/1996

El Consejo Nacional de Salud tiene el objetivo de distribuir de manera equitativa y justa los recursos nacionales en el sector salud. Su estructura organizacional a nivel nacional cuenta con una Mesa Directiva y un Comité Ejecutivo Nacional quien organizó la Superintendencia de Salud (Ley 1032/1996 - Art. 31), el cual, tiene a su cargo la acreditación y el control de la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema (Ley 1032/1996 - Art. 33). A nivel regional y local está conformado por el Consejo Regional y Local de Salud respectivamente, con sus correspondientes Mesa Directiva y Comité Ejecutivo.

Figura 2 – Organización del Consejo Nacional de Salud – Ley 1032/1996.

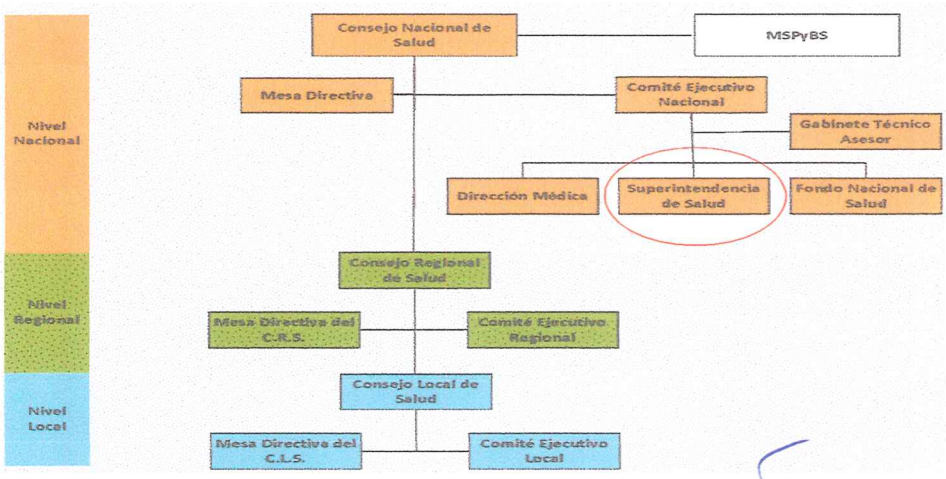

Fuente: Adaptado de Ley N° 1032/1996

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Dentro de las responsabilidades de la Superintendencia de Salud, le corresponde a más de la Categorización y Acreditación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS), ejercer las funciones de control, inspección y auditorías de calidad médica, jurídica y contable; así como la de establecer vigilancias preventivas y sistemáticas para verificar condiciones en que las EPSS realizarán las prestaciones a su cargo, para mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de las mismas.

La Estructura Organizacional de la Institución aprobada por Resolución SIS N° 09/2014 "*Por la cual se actualiza la Estructura Organizacional y se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia de Salud*".

Figura 3 – Estructura Organizacional de la Superintendencia de Salud.

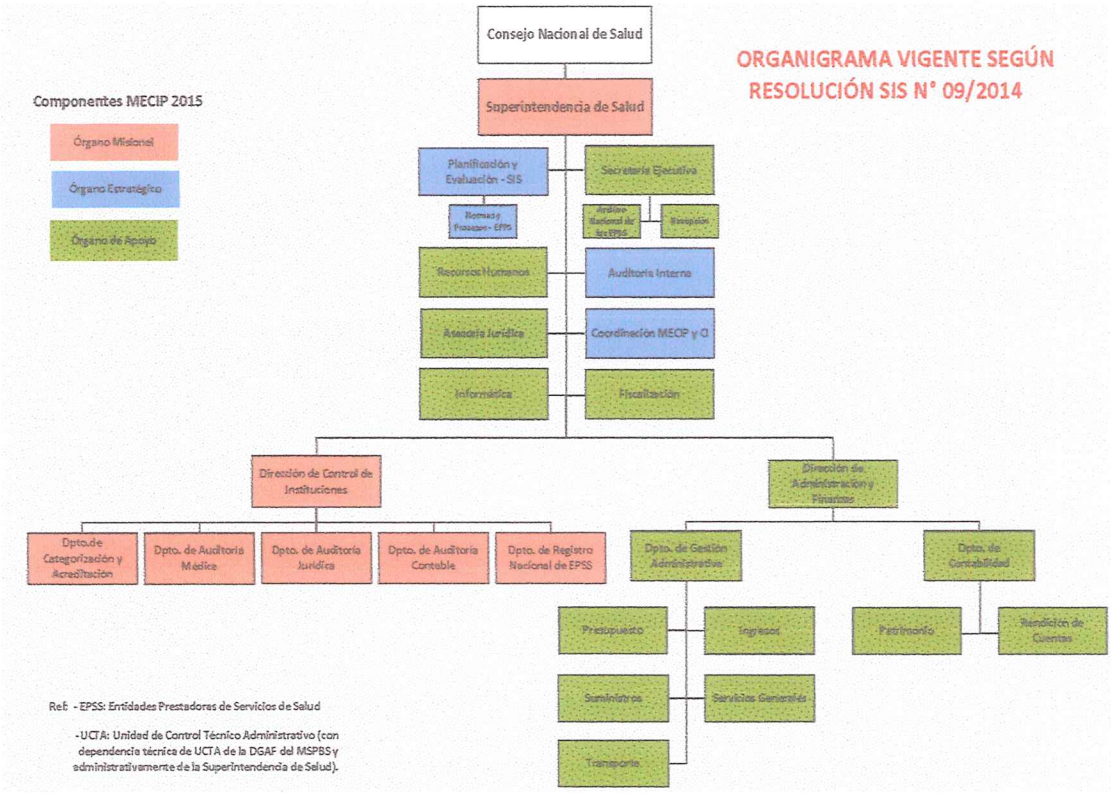

Fuente: Resolución SIS N° 09/2014 de la Superintendencia de Salud

Al cierre del ejercicio 2020, se hallan registradas 912 (novecientos doce) Entidades Prestadoras de Servicios de Salud activas registradas en la Superintendencia de Salud, distribuidas en todo el territorio nacional.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Figura 4 – EPSS activas registradas en la Superintendencia de Salud

EPSS activas registradas en la SUPSALUD al 31/12/2020

N°	Departamento	Cantidad	
1	Concepción	20	EPSS
2	San Pedro	10	EPSS
3	Cordillera	35	EPSS
4	Guairá	20	EPSS
5	Caaguazú	56	EPSS
6	Caazapá	5	EPSS
7	Itapúa	86	EPSS
8	Misiones	14	EPSS
9	Paraguarí	25	EPSS
10	Alto Paraná	142	EPSS
11	Central	178	EPSS
12	Ñeembucú	8	EPSS
13	Amambay	13	EPSS
14	Canindeyú	16	EPSS
15	Pdte. Hayes	3	EPSS
16	Boquerón	5	EPSS
17	Asunción	276	EPSS
	TOTAL	**912**	**EPSS**

Fuente: Superintendencia de Salud

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

INTENCIONALIDAD ESTRATÉGICA

Misión

Es el Organismo Técnico Contralor del Sistema Nacional de Salud, responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud, el control y acreditación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud públicas, privadas y mixtas, y de las Empresas de Medicina Pre-paga de todo el país; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.

Visión:

Ser una Institución pública confiable y respetada, reconocida por la eficiencia de su gestión autónoma de control, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, acorde con las mejores prácticas internacionales.

Objetivos Institucionales:

Certificar la Categorización y Acreditación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y a las Empresas de Medicina Pre-paga; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.

Establecer vigilancias preventivas a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y a las Empresas de Medicina Pre-paga, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social); a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.

Controlar de manera sistemática y objetiva los aspectos médico, jurídico y contable de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y de las Empresas de Medicina Pre-paga; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.

Acuerdos y Compromisos Éticos:

Respeto: En la SUPSALUD, reconocemos, aceptamos y valoramos las cualidades de todos los funcionarios y de los usuarios; respetamos su dignidad humana, sus derechos y aceptamos las diferencias de opinión y distintas formas de pensar.

Responsabilidad: En la SUPSALUD, cumplimos el horario de trabajo y empleamos el tiempo laboral así como los bienes públicos exclusivamente para el desempeño de la función pública para cumplir en tiempo y forma el control de la calidad de los servicios.

Igualdad y No Discriminación: La SUPSALUD, manifiesta su compromiso con la no discriminación e igualdad de oportunidades y trato a todos los funcionarios y entidades, para el acceso a beneficios y su desarrollo.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Fortalezas (análisis del entorno interno)

- Ente contralor del Sistema Nacional de Salud.
- Ley propia que establece funciones y competencias.
- Autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento misional.
- Define políticas, planes y acciones referentes al control de la calidad de salud.
- Perfil institucional eminentemente técnico referente a la calidad en salud.
- Talentos Humanos comprometidos con experiencias desarrolladas en diversas áreas de actuaciones de la Institución.
- Participación en mesas de trabajo Interinstitucional.

Debilidades (análisis del entorno interno)

- Marco jurídico desactualizado.
- Desconocimiento del rol contralor de la Superintendencia de Salud por parte de la ciudadanía.
- Cantidad insuficiente de identificación de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga a registrar en la SUPSALUD.
- Baja cobertura de acreditación y control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga, a nivel país.
- Relación de dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en materia presupuestaria Institucional.
- Capacidad resolutiva limitada referente a las gestiones administrativas.
- Estructura organizacional y Manual de Funciones desactualizados.
- Debilidad en el diseño e implementación de herramientas de gestión y control interno Institucional.
- Cantidad insuficiente de talentos humanos capacitados.
- Ausencia de convenios Interinstitucional para el control referente al tratamiento de situaciones de emergencia, epidemias y alta mortalidad por enfermedades prevenibles.
- Instalaciones, mobiliarios, vehículos y equipos informáticos insuficientes.
- Falta de infraestructura edilicia propia.
- Sistema de tecnología de información y comunicación no integrado y desfasado.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Oportunidades (análisis del entorno externo)

- Coyuntura política propicia.
- Necesidad de articulación Interinstitucional de las acciones referente a la acreditación y control de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga que conforman el Sistema Nacional de Salud.
- Aumento sostenido de la cantidad de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga a registrar en la SUPSALUD.
- Interés para brindar apoyo técnico y financiero por parte de cooperaciones internacionales.
- Demanda y movilización ciudadana por mayor control y transparencia sobre los servicios que ofrecen las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga.
- Disponibilidad constante de capacitaciones en la Función Pública.
- Intercambio de experiencias con entidades y organismos nacionales e internacionales.
- Desarrollo constante de la tecnología de información y comunicación.

Amenazas (análisis del entorno externo)

- Fragmentación del Sistema Nacional de Salud.
- Oposición de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga de algunos sectores a la transparencia y acciones necesarias para el aseguramiento de la calidad de los servicios de Salud.
- Modelo de gestión estatal burocrático limita la capacidad de respuesta oportuna.
- Falta de incentivos a la carrera administrativa pública que dificulta atraer talentos humanos calificados por baja remuneración.
- Fuga de talentos humanos calificados.
- Cultura de falta de calidad de gestión que permea las instituciones.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

MARCO DE REFERENCIA

El presente documento se enmarca al Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Calidad en Salud.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2030, orienta las acciones del Gobierno a corto, mediano y largo plazo a la Visión Paraguay 2030 a partir del cruzamiento de tres ejes estratégicos y cuatro líneas transversales en torno a los cuales se articulan las políticas gubernamentales.

El eje estratégico Reducción de Pobreza y Desarrollo Social, refiere que la salud consagra el disfrute de una vida plena, un mandato constitucional que garantiza la protección y promoción de la salud para todos los ciudadanos. En respuesta a las necesidades de salud de la población, propone la implementación de un Sistema Nacional de Salud integrado, universal, pertinente, integral, equitativo, con enfoque de derecho y con amplia participación social. El sistema dará énfasis a la eliminación de las barreras económicas y culturales para usufructuar los servicios de salud en el momento que lo requiera la población actuando de esta manera como un factor en la lucha contra la pobreza.

A nivel sectorial, la Superintendencia de Salud, como Organismo contralor del Sistema Nacional de Salud, es el encargado de velar el cumplimiento de la Política Nacional de Salud; la cual está formada por el conjunto de enunciados que orientan el rumbo de las determinaciones y acciones que el Estado Paraguayo está decidido a realizar en el periodo 2015-2030 para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes del Paraguay, cuyo objetivo general es "*Avanzar hacia el acceso universal a la salud y lograr la cobertura universal de salud al mayor nivel posible para reducir las inequidades en salud y mejorar la calidad de vida de la población en el marco de un desarrollo humano sostenible*".

En ese contexto, la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2017-2030, responde a los principios y estrategias establecidas en la Política Nacional de Salud. La referida PNCS, cuenta con un objetivo general basado en valores y principios expresados en seis líneas estratégicas, que buscan impulsar una atención en salud de excelencia centrada en las personas y sus necesidades, apoyando al personal de salud en el fomento de la excelencia clínica y también en la adopción de buenas prácticas basada en el mejor conocimiento científico disponible.

En tal sentido, el presente Plan Estratégico Institucional 2021-2025 con proyección al año 2030, orientado a la Visión Institucional plantea afianzar la gestión de la Superintendencia de Salud, lo cual permitirá precautelar la calidad de los servicios de salud en línea tanto con el Plan Nacional de Desarrollo como con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Calidad en Salud.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

AGENDA DE CAMBIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

La agenda de cambio de la Institución, relaciona la situación actual y la anhelada para el futuro de la Superintendencia de Salud, en cinco perspectivas consideradas relevantes. Este análisis facilitará la definición de los Ejes del Plan Estratégico Institucional.

Considerando las diversas fuerzas y tendencias externas, como las variables internas, en el siguiente cuadro se presentan aquellos que se consideran las situaciones prioritarias y grandes desafíos que deberá enfrentar la Institución en los próximos cinco años, así como los avances deseados para el futuro:

Perspectiva	*Situación Actual*	*Situación Futura*
Entidades Prestadoras de Servicios de Salud	Baja cobertura de cantidad de EPSS registradas, evaluadas y controladas.	Aumento sostenible de la cantidad de EPSS registradas, evaluadas y controladas.
Procesos Internos	Procesos internos lentos y desactualizados.	Desarrollo de un sistema de gestión y control interno por procesos actualizados.
Aprendizaje y Crecimiento	Insuficiente cantidad de talentos humanos con perfil técnico académico.	Cantidad suficiente de talentos humanos competentes.
Financiera	Recursos financieros y presupuestarios insuficientes y con excesiva burocracia.	Recursos presupuestarios en tiempo y forma, acorde a necesidades. Recursos propios de otras fuentes alternativas.
Valor Público	Débil desarrollado de una cultura positiva de control y buenas prácticas sanitarias.	Desarrollo significativo del control positivo, y de las buenas prácticas sanitarias adoptadas por las EPSS.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD 2021-2025 CON PROYECCIÓN AL AÑO 2030

Tomando como base el análisis precedente, incluyendo el marco legal, el marco de referencia, la Misión, Visión y los Acuerdos y Compromisos Éticos, el análisis de la situación tanto externa como interna y la agenda de cambio; se ha definido los Ejes del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030 considerando las cinco perspectivas:

- **Perspectiva de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud - EPSS**
  Eje 1: Fortalecer la conducción institucional para asegurar el cumplimiento de la misión y su coherencia con la visión a largo plazo.
- **Perspectiva de los Procesos Internos**
  Eje 2: Fortalecer los procesos internos para garantizar el cumplimiento del objetivo institucional.
- **Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento**
  Eje 3: Promover el desarrollo del talento humano a través de buenas prácticas basadas en valores éticos.
- **Perspectiva Financiera**
  Eje 4: Optimizar el uso de los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucional.
- **Perspectiva del Valor Público**
  Eje 5: Afianzar la gestión de control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) que integran el Sistema Nacional de Salud para garantizar la calidad de los servicios de salud.

Figura 5 – Ejes del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030.

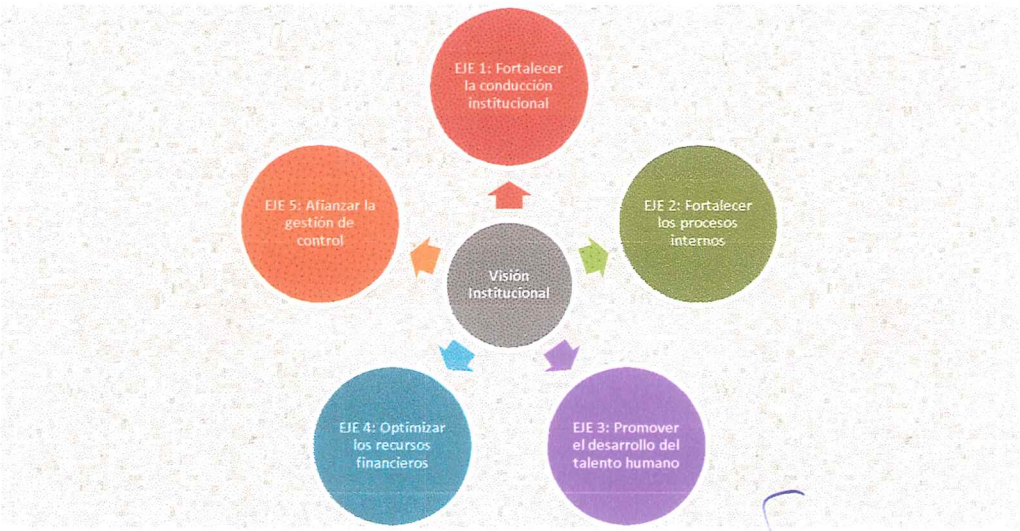

Fuente: Superintendencia de Salud

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

MAPA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD 2021-2025 CON PROYECCIÓN AL AÑO 2030

Perspectiva de las EPSS	
EJE 1: Fortalecer la conducción institucional para asegurar el cumplimiento de la misión y su coherencia con la visión a largo plazo.	
Estrategias	**Metas 2025**
1.1. Ajustar el marco normativo vigente.	1.1.1. Ley que establezca a la Superintendencia de Salud como persona jurídica de derecho público, con carácter autónomo, autárquico y patrimonio propio.
	1.1.2. Resoluciones que regulen la conducción institucional.
1.2. Fortalecer el posicionamiento de la Institución como Organismo Contralor del Sistema Nacional de Salud de alto valor técnico.	1.2.1. Aumento sostenible de cantidad de EPSS registradas, y vigiladas respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud.
	1.2.2. Auditorias objetivas y sistemáticas en los aspectos médico, contable y jurídico.
1.3. Actualizar los instrumentos de medición y evaluación de la calidad de los servicios de salud, a través de una serie de estándares acorde a las mejores prácticas internacionales.	1.3.1. Contar con dos Manuales independientes: - Manual de Categorización por niveles de complejidad. - Manual de Acreditación de calidad de los servicios de salud.
	1.3.2. Ampliar de manera sostenible la cantidad de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) evaluadas, acorde a las mejores prácticas internacionales.
Perspectiva de Procesos Internos	
EJE 2: Fortalecer los procesos internos para garantizar el cumplimiento del objetivo institucional.	
Estrategias	**Metas 2025**
2.1. Fortalecer el sistema de gestión y control interno de la Institución.	2.1.1. Contar con Planes y Políticas Institucional formalizados.
	2.1.2. Contar con procesos internos formalizados.
	2.1.3. Contar con registros aplicables estandarizados formalizados.
2.2. Gestionar infraestructura y logística adecuadas.	2.2.1. Contar con infraestructura edilicia propia.
	2.2.2. Aumento de la flota de transporte institucional.
2.3. Mejorar la información y comunicación interna/externa.	2.3.1. Contar con tecnología de la comunicación e información (TIC) de avanzada.
2.4. Establecer convenios efectivos y coordinación Interinstitucional.	2.4.1. Contar con procesos Interinstitucional de habilitación, registro, categorización y acreditación de EPSS.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

	2.4.2. Contar con un Sistema de información en red Interinstitucional.
	2.4.3. Alianza estratégica que coordine los controles Interinstitucionales.
Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento	
EJE 3: Promover el desarrollo del talento humano a través de buenas prácticas basadas en valores éticos.	
Estrategias	**Metas 2025**
3.1. Aumentar los talentos humanos competentes, en cantidad suficiente.	3.1.1. Talentos humanos competentes, en cantidad suficiente.
3.2. Potenciar el desarrollo del sistema de gestión de personas.	3.2.1. Talentos humanos capacitados.
3.3. Promover una conducta institucional individual y colectiva en base a principios éticos.	3.3.1. Talentos humanos formados en valores éticos.
3.4. Restructurar la Organización Institucional.	3.4.1. Estructura Organizacional y Manual de Perfil y Funciones actualizados.
Perspectiva Financiera	
EJE 4: Optimizar el uso de los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucional.	
Estrategias	**Metas 2025**
4.1. Aumentar la generación de ingresos financieros.	4.1.1. Contar con Recursos presupuestarios adecuados (F10).
	4.1.2. Contar con fuentes alternativas de ingresos (F30).
4.2. Mejorar la ejecución presupuestaria de la Institución.	4.2.1. Uso óptimo de los recursos, en el marco de Presupuesto por Resultado (PpR).
Perspectiva de Valor Público	
EJE 5: Afianzar la gestión de control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) que integran el Sistema Nacional de Salud para garantizar la calidad de los servicios de salud.	
Estrategias	**Metas 2025**
5.1. Impulsar el desarrollo de la cultura positiva de control en los sectores del Sistema.	5.1.1. Controles que impulsen el compromiso de las EPSS a proveer servicios de salud enmarcadas en normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud.
	5.1.2. Participación activa de la ciudadanía respecto a la mejora continua en la prestación de servicio de salud de la EPSS.
5.2. Garantizar la calidad de los servicios de salud que ofrece el Sistema.	5.2.1. Entidades Prestadoras de Servicios de Salud certificadas, en todo el territorio nacional.
	5.2.2. Buenas prácticas sanitarias adoptadas por las EPSS, basadas en el mejor conocimiento científico disponible para mejorar la calidad de vida de la población.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

MAPA DE PROGRAMAS DE ACCIÓN ASOCIADOS AL PEI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD 2021-2025 CON PROYECCIÓN AL AÑO 2030

VISIÓN INSTITUCIONAL			
Ser una Institución pública confiable y respetada, reconocida por la eficiencia de su gestión autónoma de control, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, acorde con las mejores prácticas internacionales			
Perspectiva de las EPSS			
EJE 1: Fortalecer la conducción institucional para asegurar el cumplimiento de la misión y su coherencia con la visión a largo plazo.			
Estrategia: 1.1. Ajustar el marco normativo vigente.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Ley que establezca a la Superintendencia de Salud como persona jurídica de derecho público, con carácter autónomo, autárquico y patrimonio propio.	Elaborar el anteproyecto de Ley.	Grado de Cumplimiento	Dirección de Asesoría Jurídica
	Gestionar ante las instancias correspondientes, el anteproyecto de Ley para su formalización.	Grado de cumplimiento	Superintendente de Salud
Resoluciones que regulen la conducción institucional.	Dictar resoluciones que reglamenten la organización y gestión de la Institución.	Número de Resoluciones emitidas	Superintendente de Salud
			Dirección de Asesoría Jurídica
Estrategia: 1.2. Fortalecer el posicionamiento de la Institución como Organismo Contralor del Sistema Nacional de Salud de alto valor técnico.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Aumento sostenible de cantidad de EPSS registradas, y vigiladas respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud.	Formalizar la unidad de Fiscalización a EPSS.	Grado de definición del objetivo de la unidad.	Superintendente de Salud
			Dpto. Planificación y Evaluación
		Grado de delimitación de funciones de la unidad.	Superintendente de Salud
			Dpto. Planificación y Evaluación
	Identificar EPSS a registrar en la SUPSALUD.	Cantidad de nuevas EPSS registradas.	Dirección de Control de Instituciones
	Realizar mayor cantidad de fiscalización a través de la verificación documental a la EPSS.	Porcentaje de fiscalización culminada respecto al POI.	Dirección de Control de Instituciones
		Cantidad de fiscalización especial culminada.	Dirección de Control de Instituciones

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

	Realizar mayor cantidad de fiscalización a través de la inspección in situ a la EPSS.	Porcentaje de fiscalización culminada respecto al POI.	Dirección de Control de Instituciones
		Cantidad de fiscalización especial culminada.	Dirección de Control de Instituciones
Auditorias objetivas y sistemáticas en los aspectos médico, contable y jurídico.	Ejercer de manera eficiente el proceso de auditoria en el aspecto médico, conforme a normas generalmente aceptadas en la materia.	Porcentaje de auditoría ordinaria culminada, respecto al POI.	Dirección de Control de Instituciones
		Porcentaje de auditoría especial culminada, respecto a denuncias recibidas.	Dirección de Control de Instituciones
	Ejercer de manera eficiente el proceso de auditoria en el aspecto contable, conforme a normas generalmente aceptadas en la materia.	Porcentaje de auditoría ordinaria culminada, respecto al POI.	Dirección de Control de Instituciones
		Porcentaje de auditoría especial culminada, respecto a denuncias recibidas.	Dirección de Control de Instituciones
	Ejercer de manera eficiente el proceso de auditoria en el aspecto jurídico, conforme a normas generalmente aceptadas en la materia.	Porcentaje de auditoría ordinaria culminada, respecto al POI.	Dirección de Control de Instituciones
		Porcentaje de auditoría especial culminada, respecto a denuncias recibidas.	Dirección de Control de Instituciones
	Ejercer auditorías de seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizadas a las EPSS controladas.	Porcentaje de hallazgos corregidos y recomendaciones aplicadas por las EPSS controladas.	Dirección de Control de Instituciones
	Realizar procesos de clausura y levantamiento de clausura de EPSS, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.	Cantidad de clausuras ejecutadas.	Dirección de Control de Instituciones
			Dirección de Asesoría Jurídica
		Cantidad de levantamiento de clausuras ejecutadas.	Dirección de Asesoría Jurídica

Estrategia: 1.3. Actualizar los instrumentos de medición y evaluación de la calidad de los servicios de salud, a través de una serie de estándares acordes a las mejores prácticas internacionales.

Metas	Acciones	Indicadores	Responsables*
Contar con dos Manuales independientes:	Articular ante las instancias correspondientes, la cooperación técnica para la actualización del manual vigente.	Grado de Cumplimiento	Superintendente de Salud

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

-Manual de Categorización por niveles de complejidad. - Manual de Acreditación de calidad de los servicios de salud.	Revisión y ajustes de los proyectos de actualización del Manual de Categorización y del Manual de Acreditación.	Grado de Cumplimiento	Superintendente de Salud Dirección de Control de Instituciones
	Formalizar los Manuales actualizados.	Manual de Categorización actualizado y formalizado.	Superintendente de Salud
		Manual de Acreditación actualizado y formalizado.	Superintendente de Salud
Ampliar de manera sostenible la cantidad de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) evaluadas, acorde a las mejores prácticas internacionales.	Desarrollar el área de asistencia técnica a la EPSS para la evaluación interna (autoevaluación).	Grado de definición del objetivo del área.	Superintendente de Salud Dirección de Control de Instituciones Dpto. Planificación y Evaluación
		Grado de delimitación de funciones del área.	Superintendente de Salud Dirección de Control de Instituciones Dpto. Planificación y Evaluación
	Asistir técnicamente a mayor cantidad de EPSS en la gestión de evaluación interna (autoevaluación).	Cantidad de asistencia técnica.	Dirección de Control de Instituciones

Perspectiva de Procesos Internos

EJE 2: Fortalecer los procesos internos para garantizar el cumplimiento del objetivo institucional.

Estrategia: 2.1. Fortalecer el sistema de gestión y control interno de la Institución.

Metas	Acciones	Indicadores	Responsables*
Contar con Planes y Políticas Institucional formalizados.	Elaborar con Plan Estratégico Institucional.	Grado de Cumplimiento	Superintendente de Salud / Directores / Dpto. de Planificación y Evaluación / Dpto. de Auditoría Interna Institucional / Dpto. de RR.HH./ Dpto. Coordinación MECIP
	Elaborar con Plan Operativo Institucional.	Grado de Cumplimiento	
	Elaborar con Plan de Mejoramiento Institucional.	Grado de Cumplimiento	
	Elaborar con Política de Control Interno.	Grado de Cumplimiento	
	Contar con Política de Talento Humano.	Grado de Cumplimiento	
	Contar con Política de Comunicación Institucional	Grado de Cumplimiento	

Dr. Ignacio R. Mendoza Uizain
Superintendente de Salud

Contar con procesos internos formalizados.	Diseñar y establecer procesos y procedimientos internos	Grado de cumplimiento	Superintendente de Salud Direcciones Staff
Contar con registros aplicables estandarizados formalizados.	Diseñar y establecer registros aplicables estandarizados.	Grado de cumplimiento	Superintendente de Salud Direcciones Staff
Estrategia: 2.2. Gestionar infraestructura y logística adecuadas.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Contar con infraestructura edilicia propia.	Gestionar ante las instancias correspondientes la adquisición de infraestructura edilicia propia.	Grado de cumplimiento	Superintendente de Salud Dirección Administrativa y Financiera
Aumento de la flota de transporte institucional.	Gestionar ante las instancias correspondientes la adquisición de nuevos vehículos para la Institución.	Cantidad de nuevos vehículos.	Superintendente de Salud Dirección Administrativa y Financiera
Estrategia: 2.3. Mejorar la información y comunicación interna/externa.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Contar con tecnología de la comunicación e información (TIC) de avanzada.	Conformar la unidad de tecnología de la comunicación e información (TIC).	Grado de definición del objetivo de la unidad.	Superintendente de Salud Dpto. Planificación y Evaluación
		Grado de delimitación de funciones de la unidad.	Superintendente de Salud Dpto. Planificación y Evaluación
	Gestionar el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información de la Institución.	Grado de disponibilidad de equipos hardware y software adecuados y actualizados.	Dpto. de Informática
Estrategia: 2.4. Establecer convenios efectivos y coordinación interinstitucional.			

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Metas	Acciones	Indicadores	Responsables*
Contar con procesos Interinstitucional de Habilitación, Registro, Categorización y Acreditación de EPSS.	Realizar Mesas de Trabajo Interinstitucional.	Cantidad de reuniones.	Superintendente de Salud / Directores / con participación de representantes Interinstitucional
	Diseñar procesos Interinstitucional.	Proceso Interinstitucional formalizado.	Superintendente de Salud / Directores / Dpto. de Planificación y Evaluación / Coordinación MECIP / con participación de representante Interinstitucional
	Elaborar Convenio.	Cantidad de convenios elaborados.	Dirección de Asesoría Jurídica
	Formalizar convenio.	Cantidad de convenios firmados.	Máxima Autoridad (Interinstitucional)
Contar con Sistema de información en red Interinstitucional.	Realizar Mesas de Trabajo Interinstitucional.	Cantidad de reuniones.	Superintendente de Salud / Directores / con participación de representantes Interinstitucional
	Articular ante las instancias correspondientes, la cooperación técnica para el desarrollo de la red Interinstitucional.	Grado de cumplimiento.	Superintendente de Salud
Controles Interinstitucionales	Realizar Mesas de Trabajo Interinstitucional.	Cantidad de reuniones.	Superintendente de Salud / Directores / con participación de representantes Interinstitucional
	Elaborar Convenio.	Cantidad de convenios elaborados.	Dirección de Asesoría Jurídica
	Formalizar convenio.	Cantidad de convenios firmados.	Máxima Autoridad (Interinstitucional)
Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento			
EJE 3: Promover el desarrollo del talento humano a través de buenas prácticas basadas en valores éticos.			
Estrategia: 3.1. Aumentar los talentos humanos competentes, en cantidad suficiente.			

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Metas	Acciones	Indicadores	Responsables*
Talento humano competente, en cantidad suficiente.	Ejecutar de manera eficiente los mecanismos de inserción de talento humano conforme al perfil requerido, en cantidad suficiente.	Número de nuevos talentos humanos que reúnen el perfil conforme a necesidades	Dpto. de RR.HH.
Estrategia: 3.2. Potenciar el desarrollo del sistema de gestión de personas			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Talento humano capacitado.	Mejorar las capacidades y habilidades del talento humano, conforme al Plan Anual de Capacitaciones elaborado.	Cantidad de capacitaciones.	Dpto. de RR.HH.
Estrategia: 3.3. Promover una conducta institucional individual y colectiva en base a principios éticos.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Talento humano formado en valores éticos.	Promover valores éticos en el desempeño de la función, conforme al Código de Ética, y a los acuerdos y compromisos.	Evaluación de desempeño.	Dpto. de RR.HH.
Estrategia: 3.4. Restructurar la Organización Institucional			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Estructura Organizacional y Manual de Perfil y Funciones actualizados.	Elaborar la estructura organizacional y el manual de perfil y funciones actualizados.	Grado de cumplimiento	Superintendente de Salud Dpto. de Planificación y Evaluación Dpto. de RR.HH.
	Gestionar ante las instancias correspondientes la formalización de la actualización de la estructura organizacional y el manual de perfil y funciones.	Estructura Organizacional formalizada. Manual de Perfil y Funciones formalizado.	Superintendente de Salud
Perspectiva Financiera			
EJE 4: Optimizar el uso de los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucional.			
Estrategia: 4.1. Aumentar la generación de ingresos financieros.			

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Metas	Acciones	Indicadores	Responsables*
Contar con Recursos presupuestarios adecuados (F10).	Gestionar el anteproyecto de presupuesto de ingreso.	Presupuesto formalizado	Superintendente de Salud Dirección Administrativa y Financiera
Contar con fuentes alternativas de ingreso (F30).	Establecer conceptos y montos a percibir por la Institución.	Porcentaje de fuentes alternativas respecto al total de ingresos.	Superintendente de Salud
	Cobro de aranceles por medio de trasferencias electrónicas a nivel país.	Porcentaje de cobro vía electrónica respecto al total de ingresos.	Dirección Administrativa y Financiera
Estrategia: 4.2. Mejorar la ejecución presupuestaria de la Institución.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Uso óptimo de los recursos, en el marco de Presupuesto por Resultado (PpR).	Aplicar de manera efectiva los mecanismos de ejecución presupuestaria.	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	Dirección Administrativa y Financiera
Perspectiva de Valor Público			
EJE 5: Afianzar la gestión de control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) que integran el Sistema Nacional de Salud para garantizar la calidad de los servicios de salud.			
Estrategia: 5.1. Impulsar el desarrollo de la cultura positiva de control en los sectores del Sistema.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Controles que impulsen el compromiso de las EPSS a proveer servicios de salud enmarcadas en normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud.	Diseñar y aplicar procedimientos de reconocimiento a las EPSS enmarcadas en la normas.	Cantidad de Constancias emitidas.	Superintendente de Salud Dirección de Control de Instituciones
Participación activa de la ciudadanía respecto a la mejora continua en la prestación de servicio de salud de la EPSS.	Generar espacios de participación activa de la ciudadanía en casos de mediación de conflicto entre las partes para la mejora continua de la prestación de servicios de salud de la EPSS.	Porcentaje de mediación de conflicto culminada, respecto a las denuncias recibidas.	Superintendente de Salud Dirección de Control de Instituciones Dirección de Asesoría Jurídica
Estrategia: 5.2. Garantizar la calidad de los servicios de salud que ofrece el Sistema.			
Metas	**Acciones**	**Indicadores**	**Responsables***
Entidades Prestadoras de Servicios de Salud certificadas en todo el territorio nacional.	Aplicar procesos para garantizar la seguridad en la apertura y funcionamiento por nivel de complejidad de la EPSS.	Porcentaje de Certificados de Inscripción emitidos, respecto al POI. Porcentaje de Certificados de	Dirección de Control de Instituciones

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

		Renovación emitidos, respecto al POI.	
		Porcentaje de Certificados de Categorización y Acreditación emitidos, respecto al POI.	
Buenas prácticas sanitarias adoptadas por las EPSS, basada en el mejor conocimiento científico disponible para mejorar la calidad de vida de la población.	Velar por el cumplimiento de los estándares básicos de calidad de los servicios de salud ofrecidos por las EPSS del Sistema.	Cantidad de EPSS que cumplen los estándares básicos de calidad.	Dirección de Control de Instituciones

***Responsables**: Los responsables quedan sujetos a la actualización de la estructura organizacional y al manual de perfil y funciones.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

ANEXOS

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

RESOLUCIÓN SUPSALUD Nº 148/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD 2021-2025 CON PROYECCIÓN AL AÑO 2030.

Hoja 1/3. Asunción, 19 de agosto de 2021.

VISTO:

El Memorándum DPE N° 14/2021 del 16 de agosto de 2021, del Departamento de Planificación y Evaluación dirigido al Superintendente de Salud;

El Dictamen N° 150/2021 del 19 de agosto de 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum DPE N° 14/2021 del 16 de agosto de 2021, el Departamento de Planificación y Evaluación se dirige al señor Superintendente de Salud a efectos de presentar el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030;

Que, el Plan Estratégico Institucional consolida las decisiones estratégicas que la Institución adopta en la actualidad para mejorar su desempeño y satisfacer las expectativas de sus grupos de interés;

Que, para mejorar las gestiones institucionales usando de manera eficiente los recursos y facilitar la dirección e integración de sus procesos de control y acreditación de la calidad de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud;

Que, este instrumento permitirá definir los planes operativos anuales, por dependencia articulados a los Ejes Estratégicos, plasmados en un Cuadro de Mando Integral que evidenciará los resultados intermedios, con miras al logro de las metas fijadas en el Plan Estratégico Institucional;

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

RESOLUCIÓN SUPSALUD N.º 148/2021.

19 de agosto de 2021.

Hoja 2/3.

Que, es responsabilidad conjunta de todos los funcionarios de la Superintendencia de Salud, el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a cuyo efecto se establecerán los elementos y mecanismos para la implementación, seguimiento y evaluación en términos de productos, resultados e impactos esperados en el periodo definido;

Que, el Decreto N° 2794/2014 "*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*".

Que, el Decreto N° 4541/2015 "*Por la cual se aprueba la Política Nacional de Salud 2015-2030*".

Que, la Resolución S.G. N° 316/2017 "*Por la cual se aprueba el documento de la Política Nacional de Calidad en Salud 2017 – 2030, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el Sistema Nacional de Salud y debe ser aplicada en todos los niveles de atención, así como por todos los prestadores de servicios de salud del país, teniendo como ente contralor a la Superintendencia de Salud*".

Que, por la Resolución SUPSALUD N° 57/2020 "*Por la cual se actualizan la misión y visión de la Superintendencia de Salud, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP*";

Que, por la Ley N° 1032/1996 se crea el Sistema Nacional de Salud;

Que, Por la Ley N° 2319/2006, se establece la autonomía técnica y de gestión de la Superintendencia de Salud;

Que, la misma Ley otorga facultades al Superintendente de Salud a los efectos de planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de la Superintendencia de Salud;

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

RESOLUCIÓN SUPSALUD Nº 148/2021.

19 de agosto de 2021.

Hoja 3/3.

Que, la Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud se ha expedido en los términos del Dictamen N° 150/2021 del 19 de agosto de 2021, ha recomendado la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025, con proyección al año 2030;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
RESUELVE:

Artículo1º: APROBAR el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Salud 2021-2025 con proyección al año 2030, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: ENCARGAR a todas las dependencias de la Institución su implementación efectiva. El Departamento de Planificación y Evaluación de la Superintendencia de Salud será la encargada del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional con un enfoque de gestión por resultados.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzaín.
Superintendente de Salud

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO	: Matriz F.O.D.A.
N° 32	: Actualizado en el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2021

	(1) Fortalezas	*(2) Debilidades*
F.O.D.A.	Ente contralor del Sistema Nacional de Salud.	Marco jurídico desactualizado
		Desconocimiento del rol contralor de la Superintendencia de Salud por parte de la ciudadanía.
	Ley propia que establece funciones y competencias.	Cantidad insuficiente de identificación de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga a registrar en la SUPSALUD.
		Baja cobertura de acreditación y control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga, a nivel país.
	Autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento misional	Relación de dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en materia presupuestaria Institucional.

Elaborado por: Lic. Silvia N. Álvarez Ibarra
Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: Amado Servín González
Departamento de Coordinación MECIP

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

Acta: C.C.I. SUPSALUD N° 04/2021
Fecha: 04/08/2021

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO	: Matriz F.O.D.A.
N° 32	: Actualizado en el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2021

		Capacidad resolutiva limitada referente a las gestiones administrativas.
	Define políticas, planes y acciones referentes al control de la calidad de salud.	Estructura organizacional y Manual de Funciones desactualizados.
		Debilidad en el diseño e implementación de herramientas de gestión y control interno Institucional.
	Perfil institucional eminentemente técnico referente a la calidad en salud.	Cantidad insuficiente de talentos humanos capacitados.
		Ausencia de convenios Interinstitucional para el control referente al tratamiento de situaciones de emergencia, epidemias y alta mortalidad por enfermedades prevenibles.
	Talentos Humanos comprometidos con experiencias desarrolladas en diversas áreas de actuaciones de la Institución.	Instalaciones, mobiliarios, vehículos y equipos informáticos insuficientes.
		Falta de infraestructura edilicia propia.
	Participación en mesas de trabajo Interinstitucional.	Sistema de tecnología de información y comunicación no integrado y desfasado.

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO	: Matriz F.O.D.A.
N° 32	: Actualizado en el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2021

(3) Oportunidades	*(5) Estratégicas FO*	*(6) Estratégicas DO*
Coyuntura política propicia.	Afianzar la gestión de control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) que integran el Sistema Nacional de Salud para garantizar la calidad de los	Fortalecer la conducción institucional para asegurar el cumplimiento de la misión y su coherencia con la visión a largo plazo.
Necesidad de articulación Interinstitucional de las acciones referente a la acreditación y control de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga que conforman el Sistema Nacional de Salud.		
Aumento sostenido de la cantidad de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga a registrar en la SUPSALUD.		
Interés para brindar apoyo técnico y financiero por parte de cooperaciones internacionales.		
Demanda y movilización ciudadana por mayor control y transparencia sobre los servicios que ofrecen las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga		
Disponibilidad constante de capacitaciones en la Función Pública.		
Intercambio de experiencias con entidades y organismos nacionales e internacionales.		
Desarrollo constante de la tecnología de información y comunicación.		

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO	: Matriz F.O.D.A.
N° 32	: Actualizado en el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2021

(4) Amenazas	*(7) Estratégicas FA*	*(8) Estratégicas DA*
Fragmentación del Sistema Nacional de Salud.	Promover el desarrollo del talento humano a través de buenas prácticas basadas en valores éticos.	Optimizar el uso de los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucional.
Oposición de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas de Medicina Pre-paga de algunos sectores a la transparencia y acciones necesarias para el aseguramiento de la calidad de los servicios de Salud.		
Modelo de gestión estatal burocrático limita la capacidad de respuesta oportuna.		
Falta de incentivos a la carrera administrativa pública que dificulta atraer talentos humanos calificados por baja remuneración.		
Fuga de talentos humanos calificados.		
Cultura de falta de calidad de gestión que permea las instituciones.		

Elaborado por: Lic. Silvia N. Álvarez Ibarra
Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: Amado Servín González
Departamento de Coordinación MECIP

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendente
paraguay

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

Acta: C.C.I. SUPSALUD N° 04/2021
Fecha: 04/08/2021

TESÁI HA TEKO PORÃVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguai Ñehyguara mbaé

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO N° 35	: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

(1) Misión	*(2) Visión*	*(3) Objetivos Institucionales*	*(4) Estratégicas*	*(5) Metas*	*(6) Recursos*	*(7) Indicadores*
Es el Organismo Técnico Contralor del Sistema Nacional de Salud, responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud, el control y acreditación de las EPSS públicas, privadas y mixtas, y de las Empresas de Medicina Pre-paga de todo el país; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.	Ser una Institución pública confiable y respetada, reconocida por la eficiencia de su gestión autónoma de control, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, acorde con las mejores prácticas internacionales.	Certificar la Categorización y Acreditación de las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga	**Eje 1:** Fortalecer la conducción institucional para asegurar el cumplimiento de la misión y su coherencia con la visión a largo plazo.	Marco normativo vigente, ajustado.	Recurso Humano Recurso Financiero y Presupuestario Recurso Físico	Gado de Cumplimiento
		Establecer vigilancias preventivas a las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud		Posicionamiento de la Institución fortalecido como Organismo Contralor del Sistema Nacional de Salud de alto valor técnico.		Porcentaje de control en relación a lo programado
		Controlar de manera sistemática y objetiva los aspectos médico, jurídico y contable de las EPSS y de las Empresas de Medicina Pre-paga		Instrumentos independientes de medición y evaluación de la calidad de los servicios de salud actualizados, a través de una serie de estándares acorde a las mejores prácticas internacionales.		Grado de Cumplimiento

Elaborado por: Lic. Silvia N. Álvarez Ibarra
Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: Amado Servín González
Departamento de Coordinación MECIP

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente paraguay

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO N° 35	: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

(1) Misión	*(2) Visión*	*(3) Objetivos Institucionales*	*(4) Estratégicas*	*(5) Metas*	*(6) Recursos*	*(7) Indicadores*
Es el Organismo Técnico Contralor del Sistema Nacional de Salud, responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud, el control y acreditación de las EPSS públicas, privadas y mixtas, y de las Empresas de Medicina Pre-paga de todo el país; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.	Ser una Institución pública confiable y respetada, reconocida por la eficiencia de su gestión autónoma de control, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, acorde con las mejores prácticas internacionales.	Certificar la Categorización y Acreditación de las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga	**Eje 2:** Fortalecer los procesos internos para garantizar el cumplimiento del objetivo institucional.	Sistema de gestión y control interno institucional fortalecido.	Recurso Humano Recurso Financiero y Presupuestario Recurso Físico	Grado de cumplimiento
		Establecer vigilancias preventivas a las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud		Infraestructura y logística adecuadas.		Grado de cumplimiento
				Información y comunicación interna/externa de avanzada.		Grado de disponibilidad de hardware y software adecuados
		Controlar de manera sistemática y objetiva los aspectos médico, jurídico y contable de las EPSS y de las Empresas de Medicina Pre-paga		Convenios y coordinación Interinstitucional efectivos.		Cantidad de convenios formalizados

Elaborado por: Lic. Silvia N. Álvarez Ibarra
Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: Amado Servín González
Departamento de Coordinación MECIP

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO N° 35	: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

(1) Misión	*(2) Visión*	*(3) Objetivos Institucionales*	*(4) Estratégicas*	*(5) Metas*	*(6) Recursos*	*(7) Indicadores*
Es el Organismo Técnico Contralor del Sistema Nacional de Salud, responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud, el control y acreditación de las EPSS públicas, privadas y mixtas, y de las Empresas de Medicina Pre-paga de todo el país; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.	Ser una Institución pública confiable y respetada, reconocida por la eficiencia de su gestión autónoma de control, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, acorde con las mejores prácticas internacionales.	Certificar la Categorización y Acreditación de las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga	**Eje 3:** Promover el desarrollo del talento humano a través de buenas prácticas basadas en valores éticos.	Talentos humanos competentes, en cantidad suficiente.	Recurso Humano Recurso Financiero y Presupuestario Recurso Físico	Número de nuevos talentos humanos que reúnen el perfil necesario
		Establecer vigilancias preventivas a las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud		Desarrollo continuo del sistema de gestión de personas.		Cantidad de capacitaciones
				Conducta institucional individual y colectiva en base a principios éticos.		Evaluación de desempeño
		Controlar de manera sistemática y objetiva los aspectos médico, jurídico y contable de las EPSS y de las Empresas de Medicina Pre-paga		Estructura Organizacional y Manual de Perfil y Funciones actualizados.		Estructura Organizacional y Manual de Perfil y Funciones formalizados

Elaborado por: Lic. Silvia N. Álvarez Ibarra
Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: Amado Servín González
Departamento de Coordinación MECIP

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO N° 35	: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

(1) Misión	*(2) Visión*	*(3) Objetivos Institucionales*	*(4) Estratégicas*	*(5) Metas*	*(6) Recursos*	*(7) Indicadores*
Es el Organismo Técnico Contralor del Sistema Nacional de Salud, responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud, el control y acreditación de las EPSS públicas, privadas y mixtas, y de las Empresas de Medicina Pre-paga de todo el país; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.	Ser una Institución pública confiable y respetada, reconocida por la eficiencia de su gestión autónoma de control, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, acorde con las mejores prácticas internacionales.	Certificar la Categorización y Acreditación de las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga	**Eje 4:** Optimizar el uso de los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucional.	Mayor generación de ingresos financieros.	Recurso Humano Recurso Financiero y Presupuestario Recurso Físico	Mayor recursos financieros institucionales depositados en la cuenta oficial
		Establecer vigilancias preventivas a las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud		Ejecución presupuestaria de la Institución mejorada.		Mejor ejecución presupuestaria.
		Controlar de manera sistemática y objetiva los aspectos médico, jurídico y contable de las EPSS y de las Empresas de Medicina Pre-paga				

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE	: Direccionamiento Estratégico
ESTÁNDAR	: Planes y Programas
FORMATO N° 35	: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación

(1) Misión	*(2) Visión*	*(3) Objetivos Institucionales*	*(4) Estratégicas*	*(5) Metas*	*(6) Recursos*	*(7) Indicadores*
Es el Organismo Técnico Contralor del Sistema Nacional de Salud, responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud, el control y acreditación de las EPSS públicas, privadas y mixtas, y de las Empresas de Medicina Pre-paga de todo el país; a fin de precautelar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios del Sistema.	Ser una Institución pública confiable y respetada, reconocida por la eficiencia de su gestión autónoma de control, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud, acorde con las mejores prácticas internacionales.	Certificar la Categorización y Acreditación de las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga	**Eje 5:** Afianzar la gestión de control a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPSS) que integran el Sistema Nacional de Salud para garantizar la calidad de los	Desarrollo de la cultura positiva de control en los sectores del Sistema.	Recurso Humano Recurso Financiero y Presupuestario Recurso Físico	Porcentaje de mediación de conflicto culminada, respecto a las denuncias recibidas
		Establecer vigilancias preventivas a las EPSS y a las Empresas de Medicina Pre-paga, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas por la Institución Rectora en Salud				
		Controlar de manera sistemática y objetiva los aspectos médico, jurídico y contable de las EPSS y de las Empresas de Medicina Pre-paga		Calidad garantizada de los servicios de salud que ofrece el Sistema.		Cantidad de EPSS que cumplen los estándares básicos de calidad

Elaborado por: Lic. Silvia N. Álvarez Ibarra
Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: Amado Servín González
Departamento de Coordinación MECIP

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

Acta: C.C.I. SUPSALUD N° 04/2021
Fecha: 04/08/2021